Sabadell

Condiciones de la promoción dirigida a clientes particulares de Banco Sabadell: «Promoción Bizum condicionada a nómina»

1. Objeto

En Banco de Sabadell, S.A. (en adelante, el «Banco») realizamos una promoción dirigida a clientes **particulares** de Cuenta Sabadell que mantengan su nómina domiciliada y vinculen su Bizum en la misma cuenta entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2026.

Basándose en esta promoción, pueden recibir la devolución del 10%[1] del importe de sus compras y/o suscripciones pagadas con Bizum, con un máximo de 15€ mensuales, durante 12 meses, por:

- mantener la nómina domiciliada por un importe mínimo de 1.000€ en la Cuenta Sabadell,
- tener Bizum activado y asociado en la misma cuenta. Todo ello de acuerdo con las condiciones de esta promoción.

La participación en la promoción implica la aceptación de estas condiciones.

2. Vigencia de la promoción

Del 1 de abril al 30 de junio de 2026, ambos inclusive.

3. ¿A quién se dirige?

El beneficiario debe ser persona física particular y titular de Cuenta Sabadell y que cumpla con los requisitos que se recogen en el apartado «4. Condiciones de la promoción».

4. Condiciones de la promoción

El incentivo es para clientes **particulares** que hayan recibido la comunicación del Banco y mantengan domiciliada la nómina por un importe mínimo de 1.000€ en la Cuenta Sabadell en el período de vigencia de la promoción y que, además, dispongan de Bizum asociado en la misma cuenta en la que está domiciliada la nómina.

El incentivo consiste en el abono del 10%[1] de devolución de las compras o pago de suscripciones hechos con Bizum durante el mes anterior, con un máximo de 15€/mes (ingreso en cuenta de 12,15€ netos), durante 12 meses.

Las compras pagadas con Bizum: exclusivamente operaciones de compras y/o pago de suscripciones, ambos pagados en euros. Para tener derecho a este incentivo:

Ed. 03-26 | Banco de Sabadell, S.A., Plaça de Sant Roc nº 20, 08201 Sabadell.
Inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo/I.R.U.S. 100015293286 1, folio 873, hoja B-1561. NIF A08000143.

a) la nómina deberá estar domiciliada durante la vigencia de la promoción y mantenerse domiciliada en la Cuenta Sabadell, como mínimo, durante 12 meses ininterrumpidamente;

b) el servicio Bizum deberá mantenerse ininterrumpidamente durante el mismo plazo que la nómina (12 meses) activado y asociado a la misma cuenta;

c) para el primer abono, se tendrá en cuenta que la nómina esté domiciliada el mes anterior;

d) para los 11 abonos sucesivos, se tendrá en cuenta que la nómina esté domiciliada ininterrumpidamente;

e) se seguirá revisando si cumplen con las condiciones para recibir el abono hasta el **23 de septiembre de 2026** y, en el caso de cumplir, se les empezará a contar el período de 12 meses de abono a partir del momento que cumplan por primera vez.

f) En el caso de que no se haya efectuado ninguna compra o pago de suscripción hasta el 31 de agosto, se procederá a la baja de la promoción.

5. ¿Cómo se va a realizar el abono?

Para clientes que cumplan con las condiciones de la promoción y tengan por primera vez compras o pago de suscripciones con Bizum en el mes de abril:

- Primer abono: 23 de mayo de 2026 o día hábil anterior.
- Último abono: 23 de abril de 2027 o día hábil anterior (será 12 meses).

Para clientes que cumplan con las condiciones de la promoción y tengan por primera vez compras o pago de suscripciones con Bizum en el mes de mayo:

- Primer abono: 23 de junio de 2026 o día hábil anterior.
- Último abono: 23 de mayo de 2027 o día hábil anterior (será 12 meses).

Para clientes que cumplan con las condiciones de la promoción y tengan por primera vez compras o pago de suscripciones con Bizum en el mes de junio:

- Primer abono: 23 de julio de 2026 o día hábil anterior.
- Último abono: 23 de junio de 2027 o día hábil anterior (será 12 meses).

Y así sucesivamente hasta el mes de agosto.

Se excluyen de la promoción:

- *Clientes que, a criterio del Banco, incurran en cualquier tipo de acción fraudulenta que pueda alterar el normal funcionamiento de la promoción.*

6. Para acceder a la promoción, cada abono en concepto de nómina debe ser de un importe mínimo de mil (1.000) euros. Se entenderá como nómina cuando en la Cuenta Sabadell se reciban transferencias emitidas de acuerdo con la codificación[2] establecida para el abono de nóminas en la normativa bancaria relativa a compensación de transferencias.

7. Quedan excluidas las domiciliaciones de pensiones y/o subsidios de la Seguridad Social. La nueva domiciliación de la nómina en la Cuenta Sabadell debe realizarse en el plazo de la vigencia de la promoción. Quedan excluidas las nuevas domiciliaciones que correspondan a domiciliaciones en cuentas del Banco anteriores al período de promoción y que hubieran sido interrumpidas temporalmente y domiciliadas de nuevo durante la vigencia de la presente promoción, así como traspasos de domiciliaciones desde otras cuentas del Grupo Banco Sabadell.

El abono en concepto de pensión o prestación por desempleo o transferencia ordinaria o cualquier otro tipo de abono no se considera nómina.

Cada Cuenta Sabadell solo puede recibir un incentivo por esta promoción, independientemente del número de domiciliaciones que realice y de que la cuenta tenga más de un titular.

El Banco queda autorizado a cargar el importe del incentivo ingresado en la cuenta si se comprueba que no se han cumplido los requisitos previstos en estas Bases.

8. Aceptación de Bases

El Banco se reserva el derecho a excluir de la promoción a clientes, a su entera discreción, si existe manipulación o intento de manipulación de la promoción o se violan cualquiera de los términos y condiciones de las presentes Bases Legales. El Banco podrá adoptar las decisiones necesarias para resolver las controversias y conflictos que surjan en el desarrollo de la promoción siempre que no perjudiquen indebidamente y resulten equitativas.

9. Modificación de Bases

El Banco se reserva el derecho de modificar y cancelar la promoción, así como de modificar la fecha del abono del incentivo, hecho que será debidamente informado, y de excluir del abono a aquella persona que estime que no reúne los requisitos exigidos o que haya actuado de mala fe.

10. Fiscalidad

De conformidad con la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la bonificación trimestral abonada constituye un rendimiento del capital mobiliario a integrar en la base del ahorro del IRPF, quedando sujeta a retención a cuenta al tipo vigente en cada momento. Banco de Sabadell asumirá el cumplimiento de las correspondientes obligaciones fiscales, consistentes en la práctica e ingreso de la retención a cuenta del IRPF, la comunicación de los rendimientos satisfechos a la Agencia Tributaria, así como la expedición al cliente del certificado acreditativo de las retenciones practicadas, a efectos de posibilitar la correcta autoliquidación de su impuesto personal.

11. Ley y jurisdicción

Las condiciones de esta promoción se rigen y quedan sujetas a las leyes y tribunales del Estado español.

12. Acumulación de promociones

La presente promoción no es acumulable a ninguna otra promoción de la Cuenta Sabadell relativa a la domiciliación de la nómina, pensión o prestación por desempleo en la Cuenta Sabadell.

13. Régimen de protección de datos personales

El responsable del tratamiento de los datos personales es Banco de Sabadell, S.A., con NIF A08000143 y domicilio social en la Plaça de Sant Roc, n.º 20, 08201 Sabadell. Inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo/I.R.U.S. 1000152932861, folio 873, hoja B-1561. Se informa de que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la UE 2016/679 y en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales a través de escrito dirigido a la unidad Derechos de Protección de Datos del Banco, a través de su domicilio social u oficinas o a través de la dirección de correo electrónico siguiente: ejercicioderechosprotecdatos@bancsabadell.com. Puede obtener información adicional en el Anexo publicado en la web del Banco (www.bancsabadell.com, apartado «Información a clientes», «Anexo información detallada sobre protección de datos de carácter personal»).

14. Protocolización ante notario

Las Bases de esta oferta se encuentran depositadas y protocolizadas ante el notario del Ilustre Colegio de Cataluña, don Javier Micó Giner, con despacho en la calle de Narcís Giralt, núm. 57, Sabadell.

Notas:

1. De acuerdo con la normativa del impuesto sobre la renta de las personas físicas, este importe se considera rendimiento de capital mobiliario sujeto a retención al tipo del 19 % actualmente vigente.

2. De acuerdo con las reglas para transferencias SEPA. Los códigos corresponden a una lista ISO estándar: /SALA/ para nómina.